RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00113-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 12 de mayo de 2021

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
	COMITÉ DE SELECCIÓN - LICITACIÓN
	PÚBLICA N° 001-2021/OSIPTEL

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00139-DFI/2021 de fecha 01 de febrero de 2021, mediante la cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor e indoor, centros poblados de difícil acceso y/o casos especiales". Cabe señalar que el requerimiento fue reformulado con Memorando N° 00234-DFI/2021 de fecha 16 de febrero de 2021.
- (ii) El Informe N° 00308-OAF/UABT/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor e indoor, centros poblados de difícil acceso y/o casos especiales", en la suma de S/2'089,633.08 (Dos Millones Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres y 08/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (iii) El Memorando N° 00136-OAF/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento junto con el formato de previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00613-DFI/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, mediante la cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe N° 00587-OAF/UABT/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor e indoor, centros poblados de difícil acceso y/o casos especiales", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 11 como un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20210790 aprobada con fecha 07 de mayo de 2021 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000837 aprobado con fecha 11 de mayo de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, certificó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor e indoor, centros poblados de difícil acceso y/o casos especiales", en el presente ejercicio;







Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal Nº 0101-OPPM/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, mediante la cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2022 y 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas (ahora Oficina de Administracion y Finanzas) entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor e indoor, centros poblados de difícil acceso y/o casos especiales", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Licitación Pública.

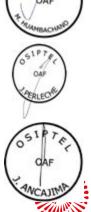
Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública Nº 001-2021/OSIPTEL, para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor e indoor, centros poblados de difícil acceso y/o casos especiales".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Javier José Yogui Sato, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gustavo Torres Linares, suplente de Javier José Yogui Sato. (Representante del Área Usuaria)





 Oranna Muñoz Hernandez, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

